



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE (2023).

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cuarenta y cinco del día seis de junio de dos mil veintitrés, estando reunidos en las instalaciones del Auditorio del Hospital Psiquiátrico de Campeche, sita Carretera Campeche-Mérida, Sin Número, San Francisco Kobén, C.P. 24560, de esta ciudad Capital, contando con la presencia de nuestro invitado de honor el Dr. Gilberto César García Salazar, Director General del Hospital Psiquiátrico de Campeche, así como de los C.C. C.P. Benjamín Aracelio Alejandro Duarte, Presidente del Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche; C.P. Rosa Ileana Castillo González, Suplente del Presidente; C.P. Ignacio Abraham García Chuc, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética ; L.T.S. Ana Berta Zubieta Ordoñez, Suplente de la Secretaría Ejecutiva; Ing. Perla Mireya Martínez Pimienta, Suplente de la Secretaría Técnica; Dr. Julián de Jesús Tun Ayora, Primer Miembro Titular Electo; Lic. Yamili Alejandra Maldonado Criollo, Segundo Miembro Titular Electo; Dra. Leydi de Fátima Góngora Canto, Suplente de la L.T.S. Bertha María Hoil Bautista, Tercer Miembro Titular Electo; Dr. Daniel Oswaldo Suárez Moo, Suplente del Tercer Miembro Titular Electo, Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón, Encargado del Órgano Interno de Control del Hospital Psiquiátrico de Campeche, y Lic. Rita María del Carmen Tzacún Solís, Suplente del Encargado del Órgano Interno de Control, todos integrantes del Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche; así mismo se cuenta con la presencia de la Dra. Isabel Alejandra Camacho Coquet y Lic. Rosa Iliana Torres Puch, Servidores públicas, la primera de ellas electa en el proceso de votación referente a la "Convocatoria abierta para el Proceso de selección de las Persona Consejera y Suplente a la que se refiere el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche; y la segunda por designación del presidente en virtud de que solo se postuló y postularon la misma persona, tal y como lo establece el mismo Protocolo, todos los antes mencionados que asisten, a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche, correspondiente al ejercicio 2023, previamente convocada, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 4.- Toma de Protesta de la Persona Consejera y Suplente electa y designada.
- 5.- Firma de Carta compromiso de la persona consejera y suplente
- 6.- Entrega de las constancias de designación de la persona consejera y suplente
- 7.- Clausura de la sesión.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Seguidamente se procede a dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche.

I.- Bienvenida.

Primeramente, se da la bienvenida a nuestro invitado de honor el Dr. Gilberto César García Salazar, Director General, así como a los miembros integrantes de este Comité de Ética y a la persona electa como consejera y suplente a las que se refiere el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el C.P. Ignacio Abraham García Chuc, en su calidad de Secretario Ejecutivo, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como "anexo 1", y en consecuencia, se verificó que se encontraban presentes todas y todos los miembros integrantes del Comité de Ética, por lo que, se declara que existe quórum legal, para la celebración de este acta.

III.-Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Se procede a dar lectura al orden del día de esta sesión, misma que se aprueba por los integrantes de este Comité, para abordar los temas respectivos.

IV.- Toma de Protesta de la Persona Consejera y Suplente.

Antecedentes:

- En cumplimiento a lo establecido en los numerales 6, fracción XXV, 15, 16, fracción I, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche; hago de su conocimiento que el Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche, con fecha 04 de abril de 2023, se emitió y publicó en los estrados de esta Institución la " Convocatoria abierta para el Proceso de Selección de las Personas consejeras y suplentes a la que se refiere el protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y acoso sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Una vez concluido el pazo establecido en la Convocatoria abierta para el Proceso de Selección de las Personas consejeras y suplentes a la que se refiere el



protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y acoso sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche.

El presidente del Comité les notificó a las servidoras públicas de su designación como persona consejera y suplente, quienes aceptaron sus respectivos cargos honoríficos, siendo las siguientes:

Consejera	Suplente
Dra. Isabel Alejandra Camacho Coquet Psiquiatra	L.D. Rosa Iliana Torres Puch Auxiliar de Servicios Generales

Funciones de la Persona Consejera:

Las funciones de la persona consejera son las siguientes, en términos del artículo 19 del el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche

Artículo 19.- Funciones de la Persona Consejera. Para la aplicación del presente Protocolo la persona consejera tendrá las funciones siguientes:

- I. Dar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la presunta víctima para que reciba la atención especializada que corresponda por parte de las instituciones públicas con las que se hubiere celebrado el instrumento jurídico respectivo conforme al numeral 32 de presente Protocolo;
- II. Analizar si de la narrativa de los hechos de la presunta víctima se identifican conductas que deben evitarse, conforme al Código de Ética y el Código de Conducta respectivo, para no realizar actos de hostigamiento sexual y acoso sexual a fin de orientar y acompañar adecuadamente a la presunta víctima;
- III. Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y acoso sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer y atender los hechos;
- IV. Apoyar y auxiliar a la presunta víctima en la narrativa de los hechos de manera imparcial o sin inducir de manera alguna los hechos o presuntas responsabilidades ante el Comité, la unidad administrativa competente de la Secretaría o el Órgano Interno de Control, en la toma de la declaración respectiva;
- V. Informar a la presunta víctima sobre las diferentes instancias y vías de denuncia de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual que existen, así como de las alternativas respecto del anonimato;

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



- VI. Brindar atención a la presunta víctima conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y el presente Protocolo, sin que esto signifique una representación legal;
- VII. Llevar a cabo el acompañamiento continuo y permanente a lo largo de todos los procedimientos e instancias que intente la presunta víctima cuando haya sido designada por escrito conforme al numeral 30 del presente Protocolo, sin que esto signifique una representación legal;
- VIII. Garantizar la confidencialidad y secrecía en el manejo, uso, resguardo y conservación de cualquier documento o constancia que le proporcione la presunta víctima, así como de los registros, referencias y notas que realice en su intervención, asesoría y acompañamiento;
- IX. Determinar si existe la necesidad de solicitar ante el Comité las medidas de protección, así como sugerir cuáles deberían ser esas medidas, en virtud del riesgo de la presunta víctima;
- X. Proponer a la autoridad investigadora que en la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad se solicite la medida cautelar que resulte idónea en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. XI.
- XI. Capturar las denuncias en el registro en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de su recepción en los formatos y herramientas que determine la Secretaría;
- XII. Turnar en un plazo no mayor a tres días hábiles a la Secretaría Técnica del Comité para que ésta a su vez las remita a la Secretaría o al Órgano Interno de Control que corresponda conforme a su competencia, las denuncias de las que tenga conocimiento en la atención directa del primer contacto;
- XIII. Dar seguimiento ante el Comité respecto al desahogo y atención de las denuncias previstas en el presente Protocolo;
- XIV. Atender los exhortos o llamados del Comité, para otorgar asesoría u opinión sobre casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- XV. Excusarse de intervenir en el supuesto de que pudiera actualizarse un conflicto de interés en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; y
- XVI. Hacer del conocimiento por escrito de la persona titular de la presidencia del Comité, de la unidad administrativa de la Secretaría o del Órgano Interno de Control respectivo, cuando alguna persona servidora pública se niegue u omita realizar acciones derivadas de la aplicación del presente Protocolo, y a la Secretaría cuando la negativa recaiga en su personal.

Para el desarrollo de las funciones señaladas, las personas consejeras deberán estar acompañadas permanentemente de la Unidad de Igualdad Sustantiva o del área responsable de la agenda de género de los Organismos Centralizados y las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche



Procedemos a la Toma de Protesta de la Persona consejera y suplente.

El secretario ejecutivo del Comité de Ética procede a solicitar: Favor de ponerse de pie los consejeros:

El presidente procede: Dra. Isabel Alejandra Coquet Camacho y L.D. Rosa Iliana Torres Puch, servidores públicos electa y designada en el Proceso de selección referente a la "Convocatoria abierta para el proceso de selección de persona consejera y su suplente a las que se refiere el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, se les pregunta.

¿Protestan desempeñar y cumplir fielmente con las funciones inherentes al cargo honorífico de persona consejera a que se refiere el Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche?

Respondiendo la persona consejera y suplente: **¡SI PROTESTO!**

V.- Firma de Carta compromiso de la persona consejera y su suplente.

Seguidamente se procede a las firmas de las cartas compromiso por la persona consejera y suplente, el comité aprueba su publicación en la página del Hospital Psiquiátrico de Campeche.

VI.- Entrega de las constancias de designación de la persona consejera y su suplente.

En este acto se hace la entrega de las Constancias de Designación a la persona consejera y suplente a las que se refiere el protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y acoso sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, y que suscriben los integrantes titulares del Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche, y aprobaron su correspondiente publicación en la página del Hospital Psiquiátrico de Campeche.

VII.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido se informa que se han agotado todos los puntos del orden día y el presidente da por concluido a las 11:45 horas la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche, correspondiente al ejercicio 2023.

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)

(Horizontal row of handwritten signatures in blue ink)



FIRMAS

Invitado de honor
Dr. Gilberto César García Salazar
Director General del Hospital Psiquiátrico de Campeche

C.P. Benjamín Aracelio Alejandro Duarte
Presidente del Comité de Ética del HPC

Lic. Rosa Ileana Catillo González
Suplente del Presidente del Comité de
Ética del HPC

C.P. Ignacio Abraham García Chuc
Secretario Ejecutivo del Comité del HPC

Lic. Ana Bertha Zubieta Ordoñez
Suplente del Secretario Ejecutivo

Ing. Perla Mireya Martínez Pimienta
Suplente de la Secretaria Técnica

Dr. Julián de Jesús Tun Ayora
Primer Miembro Titular Electo

Lic. Yamili Alejandra Maldonado Criollo
Segundo Miembro Titular Electo

Dra. Leydi de Fátima Góngora Canto
Suplente del Segundo Miembro Titular
Electo

Lic. Berta María Hoil Bautista
Tercer Miembro Titular Electo

Dr. Daniel Oswaldo Suárez Moo
Suplente del Tercer Miembro Titular
Electo

Nota: Estas firmas corresponde al acta de la primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche.



**GOBIERNO
DE TODOS**



Hospital
Psiquiátrico
de Campeche.

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Encargado del Despacho del Órgano
Interno de Control en el Comité de Ética
del Hospital Psiquiátrico de Campeche

Lic. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Suplente Encargado del Órgano Interno
de Control en el Comité de Ética del
Hospital Psiquiátrico de Campeche

FIRMAS DE LA PERSONA CONSEJERA Y SUPLENTE

Consejera

Dra. Isabel Alejandra Camacho Coquet

Suplente

Lic. Rosa Iliana Torres Puch

Nota: Estas firmas corresponde al acta de la primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche.



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE**

San Francisco Kobén, martes 6 de junio de 2023

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
Dr. Gilberto César García Salazar Director General del Hospital Psiquiátrico de Campeche Invitado de Honor	
C.P. Benjamín Aracelio Alejandro Duarte Presidente Del Comité De Ética	
Lic. Rosa Ileana Catillo González Suplente Del Presidente del Comité de Ética	
C.P. Ignacio Abraham García Chuc Secretario Ejecutivo	
Lic. Ana Bertha Zubieta Ordoñez Suplente del Secretario Ejecutivo	
Ing. Perla Mireya Martínez Pimienta Suplente de da Secretaria Técnica	
Dr. Julián de Jesús Tun Ayora Primer Miembro Titular Electo	
Lic. Yamili Alejandra Maldonado Criollo Segundo Miembro Titular Electo	

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



Dra. Leydi de Fátima Góngora Canto Suplente del Segundo Miembro Titular Electo	
Lic. Berta María Hoil Bautista Tercer Miembro Titular Electo	
Dr. Daniel Oswaldo Suárez Moo Suplente del Tercer Miembro Titular Electo	
Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche	
Lic. Rita María del Carmen Tzacún Solís Suplente Encargado del Órgano Interno de Control en el Comité de Ética del Hospital Psiquiátrico de Campeche	
Dra. Isabel Alejandra Camacho Coquet Consejera	
Lic. Rosa Iliana Torres Puch Suplente de la Consejera	